

# INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA 1ª ETAPA DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

## Cantera de "Adzaila 107"



Pego, marzo de 2024

REDACTORES DEL INFORME	
Eduardo José Fernández Bustillo Consejero Delegado Eiffage Infraestructuras, SAU	Director Equipo: Santiago Soravilla Hernández Ingeniero Técnico de Minas Colegiado Nº 943  Equipo Redactor: Yolanda López Peydró Ingeniero Técnico Agrícola Irene Torres Campos Lcda. En Ciencias Ambientales Esther García Granero Ingeniera en Recursos Minerales y Energía

## Contenido

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR. ....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>REPRESENTANTES.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL. ....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>PUNTOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.1.</b>	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL .....</b>	<b>6</b>
<b>3.2.</b>	<b>VACIADO DE FOSA SÉPTICA Y TRATAMIENTO EN EDAR. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.</b>	<b>SEGUIMIENTO DE LAS LABORES. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.4.</b>	<b>CONTROL DE LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA.....</b>	<b>6</b>
<b>3.5.</b>	<b>RED DE DRENAJE: ESTADO Y FUNCIONAMIENTO. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.6.</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, LIBRO DE CONTROL.....</b>	<b>7</b>
<b>3.7.</b>	<b>CONTROL DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS.....</b>	<b>7</b>
<b>3.8.</b>	<b>CONTROL DE LAS VIBRACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>3.9.</b>	<b>CONTROL DE LOS RESIDUOS (TÓXICOS Y PELIGROSOS). ....</b>	<b>9</b>
<b>3.10.</b>	<b>CONTROL DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS.....</b>	<b>9</b>
<b>3.11.</b>	<b>CONTROL DE CONDICIONES DE SOSIEGO DE LA POBLACIÓN AFECTADA.....</b>	<b>10</b>
<b>3.12.</b>	<b>CONTROL DE LA VEGETACIÓN, FAUNA Y PAISAJE .....</b>	<b>10</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>11</b>
<b>5.1.</b>	<b>ANEXO 1. CHECK-LIST .....</b>	<b>11</b>

<b>5.2.</b>	<b>ANEXO 2. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LABORES.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3.</b>	<b>ANEXO 3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DÍA DEL ÁRBOL. ....</b>	<b>11</b>

## 1. ANTECEDENTES

La mercantil EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U con CIF: A-41441122, domicilio fiscal C/ Polígono Industrial. Carretera de la Isla, parcela E.L.-3 (Carretera El Copero-esquina calle Río Viejo), 41.703 DOS HERMANAS (Sevilla), es titular de la concesión del derecho minero de explotación y aprovechamiento denominada Adzaila Nº 107.

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR.

**Titular:** EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

**NIF:** A-41441122

#### DOMICILIO SOCIAL:

C/ Polígono Industrial. Carretera de la Isla, parcela E.L.-3

(Carretera El Copero-esquina calle Río Viejo),

41.703 DOS HERMANAS (Sevilla).

### 1.2. REPRESENTANTES.

<b>Datos Personales:</b> Eduardo José Fernández Bustillo  <b>DNI:</b> 34937192-P  <b>Consejero Delegado</b> de Eiffage Infraestructuras, S.A.U.  Teléfono: (95) 461 04 00/510 35 25	<b>Datos Personales:</b> Santiago Soravilla Hernández  <b>DNI:</b> 21483100-L  <b>Director Facultativo</b> de la Cantera Adzaila. Ingeniero Técnico de Minas, Colegiado Nº 943  Teléfono: (96) 512 02 51	<b>Datos Personales:</b> Teresa Romero Prieto  <b>DNI:</b> 00824770-J  <b>Delegada de Áridos de Levante Norte</b> de Eiffage Infraestructuras, S.A.U.  Teléfono: 647 365 747
---	--	--

## **2. OBJETO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.**

El presente Informe trata de realizar el seguimiento del contenido de los documentos ambientales y del apartado SEGUNDO de la parte dispositiva de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**, en lo que se refiere al punto 7.5) El Informe Técnico (previsto en el Plan de seguimiento y control).

El pasado día 29 de enero se puso en funcionamiento la planta en régimen de producción normal, tal y como se comunicó.

El 14 de marzo, se aportó al expediente MIPLAN/2023/19/03 del Plan de Labores de Pego Nº de REGISTRO GVRTE/2024/1201205, el Informe de seguimiento ambiental Nº 1 de la 1ª ETAPA de la Cantera ADZAILA y el día 15 de marzo, se aportaron al expediente MIPLAN/2023/19/03 del Plan de Labores de Pego Nº de REGISTRO GVRTE/2024/1220661 los anexos del referido informe y el día 28 de marzo, se aportó al expediente MIPLAN/2023/19/03 del Plan de Labores de Pego Nº de REGISTRO GVRTE/2024/1455260, el Informe de la medición de vibraciones en condiciones habituales (por error no se detectó que no se había presentado), en cumplimiento con el punto 7.5) El Informe Técnico (previsto en el Plan de seguimiento y control) de la DIA, con toda la información del seguimiento y control llevado a cabo en la explotación.

En la actualidad se aporta el siguiente Informe de Seguimiento Ambiental de la 1ª Etapa del Plan de Seguimiento y Control, con todas las actuaciones realizadas hasta el 29 de marzo, como SEGUNDO informe de esta 1ª Etapa.

### **3. PUNTOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.**

A continuación, se realiza la revisión de todos los puntos en cumplimiento de la DIA.

#### **3.1. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL**

Continua en vigor el Plan de Seguimiento y Control Ambiental Edición: 01 (PCA Adzaila) de junio 2023 que ya se adjuntó y se adjunta el check-list de este mes (ANEXO 1).

#### **3.2. VACIADO DE FOSA SÉPTICA Y TRATAMIENTO EN EDAR.**

La última extracción del vaciado de la fosa séptica se realizó el pasado 20 de marzo del presente.

#### **3.3. SEGUIMIENTO DE LAS LABORES.**

Durante este mes, cabe indicar que la planta de trituración no ha fabricado áridos. El fin de semana del 9-10 de marzo la cantera sufrió un robo de cables eléctricos y herramientas, paralizando la planta de trituración, terminado de reparar a final de mes, con inicio de la actividad de trituración y pruebas en el mes de abril.

#### **3.4. CONTROL DE LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA.**

Durante este mes, cabe indicar que el pasado 8 de marzo se solicitó la licencia de obras para la ejecución de las labores de restauración, según se indica en el Plan de Restauración Integral y en la DIA, de la zona afectada correspondiente al término municipal de L'Atzúbia, realizando el pago de la correspondiente autoliquidación el pasado 20/03/2024

Una vez recibida la licencia de obra (necesaria para la restauración de la zona de L'Atzúbia) se dará comienzo a los trabajos de restauración.

#### **3.5. RED DE DRENAJE: ESTADO Y FUNCIONAMIENTO.**

Las tareas de este mes se han centrado en mantener limpia la RED de DRENAJE, concretamente, se ha vaciado la poceta de recogida de agua de lluvia y de riego a la entrada de la cantera el día 14 de marzo.

### 3.6. AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. LIBRO DE CONTROL.

Con fecha 27 de junio de 2023 se recibió la Resolución de la Autorización Administrativa de Medio Ambiente para Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA) (que ya se aportó), con número de expediente 003/13/AEA a EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y NIMA: 0300007640, también se aportó el contrato con ECMCA para las mediciones establecidas en el CAPCA.

Se implementó un sistema de riego portátil como medida correctora para emisiones de polvo que ya se presentó.

El pasado día 29 de enero se puso en funcionamiento la planta en régimen de producción normal hecho que se comunicó a la EMCA para que iniciara las mediciones reglamentarias de emisiones a la atmósfera.

El pasado 1 de marzo 2024 con Nº de Registro GVRTE/2024/713574 y el día 4 de marzo con Nº de Registro GVRTE/2024/736605, se realizó la presentación de los Informes de medición en la Conselleria de Medio ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

El día 5 de marzo 2024 con Nº de Registro GVRTE/2024/773955 se presentó la aportación del certificado de adecuación de las instalaciones donde se desarrollan actividades de grupo A del CAPCA, por parte de la ECMCA.

### 3.7. CONTROL DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS.

Según establece la DÍA, la determinación del cumplimiento de los niveles sonoros se distinguirá entre los niveles sonoros generados por las actividades habituales y las voladuras:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Las <b>actividades habituales</b> deberán cumplir, en todo caso, los niveles sonoros del ambiente exterior establecidos en la tabla 1 del anexo I de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uso dominante</th> <th>Nivel sonoro dB(A) Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sanitario y docente</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>	Uso dominante	Nivel sonoro dB(A) Día	Sanitario y docente	45	Residencial	55	Terciario	65	Industrial	70
Uso dominante	Nivel sonoro dB(A) Día										
Sanitario y docente	45										
Residencial	55										
Terciario	65										
Industrial	70										
<ul style="list-style-type: none"> <li>En las <b>voladuras</b>, de acuerdo con la disposición adicional primera punto 3 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, teniendo en cuenta la duración y frecuencia de las voladuras, se permite excepcionalmente y exclusivamente para el intervalo de la voladura, un nivel máximo de recepción externo incrementado en 45 dB en relación con lo establecido en la tabla 1 del anexo II.</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uso dominante</th> <th>Nivel sonoro dB(A) Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sanitario y docente</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>	Uso dominante	Nivel sonoro dB(A) Día	Sanitario y docente	90	Residencial	100	Terciario	110	Industrial	120
Uso dominante	Nivel sonoro dB(A) Día										
Sanitario y docente	90										
Residencial	100										
Terciario	110										
Industrial	120										

El pasado mes de marzo, ni se ha triturado, ni se ha realizado ninguna voladura, por lo que no se han realizado mediciones de ruido.

### **3.8. CONTROL DE LAS VIBRACIONES**

Según establece la DÍA, a efectos de fijar los valores límite para determinar el cumplimiento de los niveles de **vibraciones** medidos in situ se distinguirá entre vibraciones estacionarias y vibraciones transitorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17b) del R.D.1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Los valores del índice de vibraciones  $L_{aw}$ , serán evaluados conforme a los procedimientos establecidos en el anexo IV de dicho R.D. y cumplirán los siguientes parámetros:

a) En relación con las vibraciones estacionarias que incluirán las labores diarias y habituales de la actividad (todas excepto las voladuras).

Ninguno de los valores del índice medido in situ superará los siguientes valores:

Uso del edificio	Indice de vibracion $L_{aw}$
Vivienda o uso residencial	75
hospitalario	72
Educativo o cultural	72

b) Vibraciones transitorias considerando como tales las voladuras:

Los niveles establecidos en el apartado a) podrán superarse para el conjunto de voladuras efectuadas en 6 meses, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

b1) Las voladuras se efectuarán, en todo caso, en horario diurno reducido establecido para las actividades ruidosas (ver condicionante de horario), esto es, en la franja horaria comprendida en el siguiente rango: de lunes a viernes, excepto festivos, desde las 8:00 h hasta las 14:00h y desde las 16:00 hasta las 18:00 h.

b.2) Ninguna voladura superara los 5dB en relación con los niveles límite del apartado a), es decir:

Uso del edificio	Indice de vibración $L_{aw}$
Vivienda o uso residencial	Inferior o igual a 80
Hospitalario	inferior o igual a 77
Educativo o cultural	inferior o igual a 77

b.3) El conjunto de superaciones de las voladuras del semestre será, en todo caso, inferior a 9 dB. A estos efectos cada voladura cuyo exceso sea inferior a 3dB se contabilizará como 1dB y aquella voladura cuyo exceso esté entre los 3-5 dB se contabilizará como 3 dB.

El pasado mes de marzo, ni se ha triturado, ni se ha realizado ninguna voladura, por lo que no se han realizado mediciones de vibraciones.

### **3.9. CONTROL DE LOS RESIDUOS (TÓXICOS Y PELIGROSOS).**

Para el control de los residuos generados en la explotación que están tipificados como tóxicos y peligrosos, se dispone de la preceptiva autorización como pequeño productor de residuos peligrosos que ya se adjuntó, tramitada ante la agencia de Medio Ambiente, a tenor de lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos".

También se dispone de contrato con gestor autorizado que ya se adjuntó y no se ha modificado.

Durante este mes, el 04 de marzo, ha habido una retirada de residuos por gestor autorizado.

### **3.10. CONTROL DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS**

Tal y como se establece en la DIA, se debe realizar el control del viento cada vez que se realice una voladura y en la medida de lo posible, se evitará realizar voladuras los días de viento, consultado para ello los partes meteorológicos, para ello la ECMCA ubica una estación meteorológica en las instalaciones de la cantera de Pego cuando se va a realizar una voladura, este mes no se ha realizado ninguna voladura.

### **3.11. CONTROL DE CONDICIONES DE SOSIEGO DE LA POBLACIÓN AFECTADA**

Ya se aportó la propuesta inicial del Plan de seguimiento de aceptación social de la actividad "Cantera Adzaila" en el núcleo de l'Atzúbia sobre la que se pretende recabar la aportación y colaboración tanto del Ayuntamiento de l'Atzúbia como de la Asociación Gelibre.

El día 26/07/2023, se mantuvo una primera reunión de toma de contacto en el Ayuntamiento de L'Atzúbia, tal y como se indicó en el segundo Informe de Seguimiento.

El pasado día 29 de enero, se puso en funcionamiento la planta en régimen de producción normal, tal y como se había anunciado, y el pasado día 28 de febrero se realizó una jornada de puertas abiertas con vecinos del término municipal de L'Atzúbia, tal y como se recoge en el Plan de Seguimiento Ambiental, iniciándose así el control de las condiciones de sosiego de los afectados. En la jornada de puertas abiertas se hizo una presentación de la planificación de restauración de la cantera y las fases en las que se ejecutaría.

Para facilitar la cumplimentación de la encuesta planteada en el FORMS se imprimió dicha encuesta y se pasó a todos los asistentes para su valoración, y para que se aportaran nuevas ideas y propuestas por parte de los afectados.

Las encuestas del día de puertas abiertas se adjuntarán en el anterior informe.

Durante este mes, el pasado 12 de marzo, se realizó un programa de actividades en colaboración con ARIVAL y ANEFA (taller de semillas, taller de dibujo y biodiversidad, taller de plantación de árboles, taller de áridos, taller maquinaria móvil y taller elaboración hoteles de insectos), que se adjunta como ANEXO 3, con unos 140 alumnos del Col·legi Sant Antoni de Pego (de entre 6 y 12 años), que tenía por objetivo fundamental la promoción de nuestra actividad, favorecer el acercamiento a la sociedad y contagiar entre los alumnos de los centros educativos la responsabilidad en la reforestación de nuestros paisajes y por extensión, su contribución a mejorar la biodiversidad de nuestros ecosistemas. Es muy importante fomentar una imagen socialmente responsable para la actividad de producción de áridos, acercando nuestras explotaciones a la sociedad.

### **3.12. CONTROL DE LA VEGETACIÓN, FAUNA Y PAISAJE**

Se ha contratado la elaboración de un estudio de Biodiversidad en la Cantera de ADZAILA (Pego) con la empresa externa especializada PyG Agua y Medioambiente Consultores, S.L.U.

El calendario previsto de actuaciones ya se comunicó en el anterior Informe.

#### **4. CONCLUSIONES.**

Por todo lo expuesto en el presente Informe Técnico, quedan descritas y expuestas las actuaciones y resultados de los controles según el Plan de Seguimiento y control ambiental realizadas este mes, en el que ni se ha triturado, ni se ha realizado voladuras.

#### **5. ANEXOS**

- 5.1. ANEXO 1. CHECK-LIST**
- 5.2. ANEXO 2. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LABORES**
- 5.3. ANEXO 3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DÍA DEL ÁRBOL.**